



Lunes, 22 de noviembre de 2021 | Sign In



Search Todo

Buscar

[Mapa del sitio](#) [Funcionarios](#) [Zona Interactiva](#) [English Version](#)
[Inicio](#) [Transparencia](#) [Servicios al ciudadano](#) [Ministerio](#) [Salud](#) [Protección social](#) [Normativa](#) [Comunicaciones](#)

## Se han generado 3.461.156 certificados digitales de vacunación

Ministerio de Salud y Protección Social > Se han generado 3.461.156 certificados digitales de vacunación



Constanza María Engativá, jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud, dio detalles del proceso.

Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud, señaló que desde el 31 de agosto, el Certificado Digital de Vacunación, y detalló que en este documento aparecerán las dosis que ha recibido el ciudadano.

"Venimos realizando un trabajo intersectorial, con el objetivo de que las IPS realicen el cargue de información y, cuando dicha información esté en nuestras bases de datos, se puede generar el certificado", aseguró la funcionaria.

En esa misma línea, indicó que si el certificado no genera información al ser consultado, el ciudadano puede acercarse a la IPS en la que le aplicaron la vacuna y solicitar el cargue de información.

"Es importante que todos los ciudadanos tengamos en cuenta que este trámite debe realizarse con la IPS, pues allí es donde deben cargar la información de cada ciudadano, para que posteriormente quede en el sistema de información nominal, que es el PAIWEB, donde tenemos la información de todas las vacunas que aplicamos en Colombia", agregó Engativá.

### En tres pasos

Por otra parte, Engativá recordó los tres pasos que debe realizar el ciudadano para generar su certificado:

1. Ingrese a Mi Vacuna. En la parte inferior de la página va a encontrar un botón que dice 'Click aquí para ingresar'.
2. Acepte los términos y condiciones, que básicamente es la declaración de protección de datos que el Minsalud cumple con cada ciudadano.
3. Seleccione el tipo de documento, ingrese el número, confirme el número, ingrese fecha de expedición del documento y le aparecerá la opción 'Generar mi certificado'. Si la persona ya está cargada en el aplicativo PAIWEB se generará el certificado; si no lo está, puede comunicarse con su IPS para que se proceda al respectivo cargue.

[Actos administrativos](#)
[Agenda Regulatoria](#)
[Boletines jurídicos](#)
[Conceptos](#)

22/11/2021

Boletín de Prensa N°

[Decreto Único Reglamentario](#)
[Audio de Consta](#)
[Defensa judicial](#)
[jefe de la](#)
[Oficina de Plane](#)
[Informe global de participación ciudadana](#)
[Bogotá D.C., 2](#)
[A propósito de la entrada en vigencia de la solicitud de establecimientos](#)
[Leyes](#)
[Notificaciones](#)
[Normograma](#)
[Protección Social](#)
[Proyectos de actos administrativos](#)
[certificados digitales](#)
[Análisis de impacto normativo](#)
[Constanza María](#)
[Cumplimiento de sentencias](#)
[Oficina de](#)
[Centro Digital de](#)

**Conmutador:** +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050  
**Punto de atención presencial:** Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua  
**Línea de atención de desastres:** +57(1) 330 5071 - 24 horas  
**Atención telefónica a través del Centro de Contacto:**  
En Bogotá: +57(1) 330 5043 Resto del país: 018000960020  
**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.  
**Chat generalidades sistema de salud**  
**Línea de orientación sobre CORONAVIRUS - COVID-19:**  
Desde fijo o celular marque: 192

Solicitudes, sugerencias y reclamos   
Términos y condiciones de uso.  
Notificaciones judiciales



Última actualización: lunes, 22 de noviembre de 2021

